



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

ACTA CDU-012-2011
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
VIERNES 11 DE MARZO DE 2011

Reunido el Consejo Directivo Universitario (CDU) de la Universidad Nacional de Agricultura, en el salón de sesiones de la municipalidad de Marcala, La Paz; en sesión extraordinaria N°. CDU-011-2011, siendo las 8:50 a.m, del día viernes 11 de marzo de 2011, con la asistencia siguiente: **Ph.D. Marlon Oniel Escoto**, Rector; **M.Sc. Oscar Ovidio Redondo**, Secretario General; **M.Sc. Francisco Javier Medina**, Vicerrector Académico; **M.Sc. José Antonio Ramírez**, Vicerrector Administrativo; **Lic. Horacio Asterio Díaz**, por el Departamento de Estudios Generales; **M.Sc. José Andrés Paz**, por el Departamento de Producción Vegetal; **Ing. Kenny Nájera**, por el Departamento de Producción Animal; **M.Sc. Emilio Javier Fuentes**, por el departamento de Recursos Naturales y Ambiente; **M.Sc. Raúl Muñoz**, Por el Departamento de Investigación y Extensión; **Lic. Anabel Alvarado** por el Departamento Académico de Economía Agrícola; **M.Sc. Juan Alberto Chavarria**, por el Departamento Académico de Ingeniería Agrícola; **Lic. Iveth Yanira Dávila**, por Auditoría Interna; **Ana Cecilia Pineda**, representante estudiantil de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente; **Karen Hernández**, representante estudiantil de la carrera de tecnología Alimentaria; además se conto con la presencia de; se trató lo siguiente:

Punto uno: Comprobación del quórum, apertura de la sesión.

Habiéndose confirmado el quórum, con la presencia de trece miembros de los diecisiete miembros acreditados ante el Consejo Directivo Universitario, el Rector declaró abierta la sesión a las 8:50 a.m.

Punto dos: Lectura y aprobación de la agenda.

Se trató la siguiente agenda:

AGENDA

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. Creación del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en Marcala, Departamento de La Paz.
4. Cierre de la sesión.



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Punto Tres: Creación del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en Marcala, Departamento de La Paz.

El Señor Rector realizó una introducción a cerca del proyecto y sometió a discusión el punto.

La discusión se desarrolló con la participación de los miembros del Consejo Directivo Universitario, Representantes del Gobierno Local y Departamental, de Productores de café, Docentes, Representantes Estudiantiles e Invitados Especiales; donde se resaltó la importancia del Centro Regional, comprometiéndose a brindar todo el respaldo necesario para fortalecer el funcionamiento de dicho Centro.

Posteriormente el Dr. Marlon Escoto en nombre de la Rectoría y amparado en lo establecido en el Estatuto y su Reglamento de la Universidad Nacional de Agricultura; sometió a consideración del Consejo Directivo Universitario la aprobación de la propuesta de "Creación y funcionamiento del primer CENTRO REGIONAL de la Universidad Nacional De Agricultura en el Municipio de Marcala, Departamento de La Paz, que funcionará como una Unidad Especializada con el fin de desarrollar programas académicos en el nivel de educación superior en áreas de Caficultura, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Regional.

La propuesta fue secundada por los miembros presentes del Consejo Directivo Universitario; posteriormente el Señor Rector la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Por tanto el CDU resuelve:

Resolución CDU-013-2011. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, **CONSIDERANDO QUE:**

- a) La Universidad Nacional de Agricultura tiene como objetivo contribuir con el desarrollo científico, tecnológico y socioeconómico de la sociedad hondureña mediante la formación y perfeccionamiento a nivel de educación superior de profesionales a través de metodologías que faciliten el Aprender-Haciendo.
- b) El Congreso Nacional aprobó un monto de L. 3.6 millones de lempiras para financiar inicialmente el funcionamiento de Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en el municipio de Marcala, Departamento de La Paz.
- c) El artículo 5 del estatuto Universidad Nacional de Agricultura literalmente dice "La Universidad Nacional de Agricultura, tendrá su sede principal en la ciudad de Catacamas, 6 kilómetros al sureste, en el municipio del mismo nombre del departamento de Olancho. Además de la sede central de Catacamas, podrán



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

- funcionar Centros Regionales y Unidades especializadas en otras ciudades del país, su funcionamiento será reglamentado cuando sean creadas.
- d) El artículo 11 del estatuto Universidad Nacional de Agricultura literalmente dice "La Rectoría es el órgano que propone políticas y orientaciones, ejecuta las resoluciones del Consejo Directivo Universitario y establece las relaciones a nivel nacional e internacional, constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad Nacional de Agricultura.
 - e) La ciudad de Marcala se convierte en un sitio privilegiado y cumple con las características para la instalación de un Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura. Su proximidad con la frontera con El Salvador, la presencia ancestral de la cultura Lenca, la tradición por el cultivo del café y otros cultivos de altura y la ausencia de otros centros de educación superior públicos de Honduras.
 - f) Las autoridades del municipio de Marcala, La Paz; solicitaron a la Universidad Nacional de Agricultura desde el año 2008, el acompañamiento para fortalecer el desarrollo socioeconómico, mediante programas educativos especializados del nivel de educación superior para la formación de recurso humano, promoviendo la inclusión de jóvenes; pudiendo desarrollarse bajo un sistema universitario regional, dirigido por la Universidad Nacional de Agricultura en esta región de Honduras.

POR TANTO RESUELVE: Aprobar la creación y funcionamiento del primer CENTRO REGIONAL de la Universidad Nacional De Agricultura en el Municipio de Marcala, departamento de La Paz, que funcionará como una Unidad Especializada con el fin de desarrollar programas académicos en el nivel de educación superior en áreas de Caficultura, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Regional; así mismo autoriza a la Rectoría para que proceda a: a) Realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Educación Superior para la aprobación de los programas académicos, b) Establecer los mecanismos de enlace con los gobiernos locales y regionales de la zona, para la gestión de un presupuesto permanente que garantice la sostenibilidad y funcionamiento del Centro. Y LA MISMA ES DE EJECUCION INMEDIATA

Punto cuatro: Cierre de sesión.

Sin más que tratar el Rector cerró la sesión siendo las 9:51 a .m.


Ph.D. Marlon Oniel Escoto
Rector


M.Sc. Oscar Ovidio Redondo
Secretario General